

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPAMENTO VIRTUAL EN CIENCIA E INNOVACION

I. Términos de Referencia

1. Denominación de la contratación:

Servicio de capacitación para el desarrollo del: **“Campamento Virtual en Ciencia e Innovación 2021”**.

2. Finalidad pública

La presente capacitación está relacionada con el objetivo del Concurso de Videos – VIDEOTEC, del Esquema Financiero Movilizaciones Especiales: Fomentar el interés por la ciencia y la tecnología y ofrecer a los estudiantes/egresados de nivel secundaria o superior (técnico o universitario) una oportunidad para ejercitar su creatividad y habilidades comunicativas usando las herramientas que proporcionen los entornos virtuales.

3. Antecedentes

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°010-2021-PROCIENCIA-DE se aprobó las Bases del Concurso de videos – VIDEOTEC, de fecha 27 de agosto de 2021 y con Resolución de Dirección Ejecutiva N°013-2021.PROCIENCIA-DE, se aprobó las Bases integradas del Concurso de Videos - VIDEOTEC, Bases que contiene las actividades y resultados de la acción de capacitación a través del **“Campamento Virtual en Ciencia e Innovación – 2021”** dirigido a los seleccionados del concurso.

Las Bases, señala que la finalidad del proceso de capacitación dentro del Concurso de Videos – VIDEOTEC, está orientado a realzar la importancia de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), Programa auspiciado por el Gobierno de los Estados Unidos, que busca la mejora del desempeño de los seleccionados, a través de fomentar el interés por la ciencia con el desarrollo de sus competencias habilidades y conocimientos, a fin de alcanzar los objetivos trazados.

4. Objeto de la contratación

Fomentar el interés por la ciencia y la tecnología y ofrecer a los estudiantes/egresados de nivel secundaria o superior (técnico o universitario) una oportunidad para ejercitar su creatividad y habilidades comunicativas usando las herramientas que proporcionen los entornos virtuales.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de capacitación para el desarrollo del Campamento Virtual en Ciencia e Innovación-2021	1	Servicio

5.2. Actividades

El contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollo de la capacitación a través de las sesiones virtuales del “Campamento Virtual en Ciencia e Innovación 2021”
- Asesoramiento en los proyectos a desarrollar por los participantes - presentación de proyectos, durante el desarrollo del campamento.
- Programación para el desarrollo del “Campamento Virtual en Ciencia e Innovación 2021”.

5.3 Contenido del curso (Temario)

1. Estadísticas de cambio climático para el continente Latinoamericano
2. Políticas Públicas de Cambio Climático en América Latina
3. Requisitos para el proyecto en grupo, formación de equipos, inicio de trabajos en equipo
4. Evidencia para el cambio climático
5. ¿Están los seres humanos provocando el cambio climático?
6. Alfabetización gráfica
7. Espacio para el desarrollo de los proyectos
8. Taller de simulación de futuros climáticos utilizando la plataforma interactiva climática.
9. Cambio climático en Perú: Animales, plantas, hábitats Parte I
10. Cambio climático en Perú: Animales, plantas, hábitats Parte II
11. Cambio climático en Perú: Política
12. Conservación de Plantas y Animales Nativos
13. Sesiones de comentarios de los estudiantes sobre el desarrollo del campamento.

5.4 Lugar y plazo de la prestación

- 5.4.1 Lugar: La capacitación se desarrollará bajo la modalidad virtual, empleándose para ello, sesiones de transmisión en vivo (sesiones sincrónicas) a través de la herramienta Plataforma Climate Interactive y Plataforma Venngage. La capacitación tendrá un total de 30 horas cronológicas equivalente a 10 sesiones de transmisión en vivo, con una duración, cada una de 60 minutos, sin cortes ni entretiempos.

De igual forma, el contratista deberá estar disponible para realizar, en coordinación con el área usuaria, las pruebas y/o ensayos a través de la herramienta Microsoft Teams o zoom, previo al inicio del curso, según determine el área usuaria.

5.4.2 Plazo: La capacitación se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Fechas: 11 al 22 de octubre de 2021.

Horario: De 14:00 a 17:00 horas (Hora peruana).

La duración de la ejecución del servicio tendrá un total de 12 días calendario. Las sesiones de transmisión en vivo (sesiones sincrónicas).

De presentarse, alguna reprogramación, por eventos extraordinarios, en los días y/o horario de las sesiones de transmisión en vivo, ésta será coordinada previamente por el área usuaria.

5.5 Capacitación desarrollada:

Entregable N°1

El contratista deberá entregar el silabo de la capacitación en el que contemplará la estructura y metodología.

Entregable N°2

El contratista deberá entregar un informe del desarrollo de la capacitación que contenga: lista de participantes y certificados.

La entrega se realizará vía correo electrónico mesadepartes@concytec.gob.pe dirigido a la Unidad de Gestión de Concursos y/u otro medio virtual que permita asegurar su recepción en óptimas condiciones por el área usuaria, y en coordinación con la misma.

Plazos de entregables

ENTREGABLES	Plazos de Entrega	Plazos de Revisión y Aprobación
	CONTRATISTA	PROCIENCIA
1. Sílabo del curso	Dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del contrato.	Un (01) día hábil a partir del día siguiente de entregado el silabo del curso, materia de contratación, para revisión y aprobación. De haber observaciones se le comunicará al contratista mediante correo electrónico, quien deberá subsanar las mismas en dos (02) días hábiles siguientes de recibida la comunicación de observación.

<p>2. Informe del desarrollo de la capacitación</p>	<p>Dentro del plazo de quince (15) contados a partir de la culminación del campamento.</p>	<p>Dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, de haber presentado el informe.</p> <p>De haber observaciones se le comunicará al contratista mediante correo electrónico, quien deberá subsanar las mismas en dos (02) días hábiles siguientes de recibida la comunicación de observación.</p>
--	--	--

En caso algún plazo coincida con un día no laborable, la entrega, revisión, aprobación, comunicación, deberá efectuarse el primer día hábil siguiente.

Asimismo, de presentarse, de manera extraordinaria, alguna ampliación en los plazos de remisión en los entregables, esto sería en coordinación con el área usuaria.

6 Requisitos y recursos del proveedor

El postor deberá contar con:

- Contar con mínimo 10 años de experiencia, realizando procesos en el aprendizaje basados en educación STEM (Science, Technology, Engineering, Art and Mathematics) en docentes y estudiantes de ámbito escolar.
- Contar con experiencia de al menos 10 servicios relacionados a diversas actividades STEM, con la participación de docentes científicos e investigadores universitarios, de las diversas especialidades comprendidas en el ámbito del STEM.

Se acreditará mediante la presentación de Declaración Jurada y/o cualquier otra documentación que sustente los requisitos solicitados.

6.1 Recursos a contar por el proveedor

- Uso de la Plataforma Climate Interactive y Plataforma Venngage.

6.1.1 Instructores y Mentores

Perfil del personal:

Deberá cumplir como mínimo con el siguiente personal

- 01. Profesor de Física,
- 02. Licenciado en Biología,
- 01 Licenciado en Economía,
- 01. Ecólogo tropical.

Experiencia prestando servicios en materia de docencia de acuerdo a su especialidad:

La acreditación de la experiencia deberá ser acompañado por su respectivo currículum vitae

La acreditación de la experiencia y requisitos del postor deberá ser presentados y acompañados en la oferta respectiva.

7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras Obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se requieren para el servicio de docencia

El contratista no deberá difundir, publicar y/o entregar a cualquier persona, entidad o medio de comunicación, la información que le proporcione PROCENCIA.

Previo acuerdo entre las partes se podrá complementar o incluir otras cláusulas adicionales en el contrato, mientras no se oponga a lo establecido en el presente documento y a las leyes peruanas aplicables. De ser el caso que se contradigan primara las leyes peruanas.

7.2 Subcontratación

El Contratista se obliga expresamente a no subcontratar y/o transferir y/o ceder y/o traspasar y/o subarrendar a terceros, total o parcialmente la prestación del servicio. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del contrato.

7.3 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de PROCENCIA, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimientos de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del Contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el Contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de PROCIENCIA.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de PROCIENCIA. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del Contrato.

7.4 Propiedad Intelectual

EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de PROCIENCIA ni hacer referencia al bien o servicio materia del contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de PROCIENCIA. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de PROCIENCIA. PROCIENCIA no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.

EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a PROCIENCIA y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir PROCIENCIA como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.

Si se entablara una demanda o reclamación contra de PROCIENCIA como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, PROCIENCIA notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de PROCIENCIA, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación,

PROCIENCIA, tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.

PROCIENCIA se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual:

El área usuaria tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del desarrollo del capacitación, hasta su culminación.

7.6 Forma de pago

El 100% del valor total de la contratación del servicio será cancelado mediante pago único con el informe de conformidad de estar habilitado el acceso a la información brindada por el área usuaria que solicitó el servicio.

Asimismo, para que proceda el pago, el proveedor deberá enviar el comprobante de pago electrónico, con atención a PROCIENCIA a: mesadepartes@concytec.gob.pe dirigido a la Dirección Ejecutiva.

Conteniendo los siguientes datos: número de comprobante de pago emitido a nombre de FONDECYT, indicando además el número de la orden de servicio.

7.7 Penalidad por mora

En caso de que EL CONTRATISTA incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROCIENCIA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato establecido en la OS}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días)

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos

de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.9 Conformidad del Servicio

El área que brindará la conformidad de la prestación, será la Unidad de Gestión del Conocimiento.

7.10 Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio conforme a lo indicado en el artículo 40.2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.